



# **1er. Informe de labores**

**Dip. Brenda  
Espinoza Lopez**

**2018-2019**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Una de las comisiones más importantes del Congreso, ahí se discute el destino de los recursos públicos, facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

En el presupuesto 2019 se aprobaron recursos por 5.8 billones de pesos. Además, se incorporaron los programas insignia de esta administración federal, entre los que se destacan:

- Jóvenes construyendo el Futuro: con recursos por 44.3 mil millones de pesos, otorga un apoyo a jóvenes de entre 18 a 29 años de edad por un monto de 3,600 pesos mensuales.

El objetivo es que los jóvenes se incorporen a actividades de capacitación en el trabajo en los sectores público, privado y social.

- Pensión para Adultos Mayores: con recursos por más de 100 mil millones de pesos, otorga a adultos mayores de 65 años y más apoyos por 1,092 pesos mensuales.

El programa busca homologar la pensión que reciben los adultos mayores a nivel nacional.

- Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica: se otorga a familias de extrema pobreza que tengan hijos inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria en modalidad escolarizada. Edad, de recién nacidos hasta los 18 años.

La beca es por 1,600 pesos bimestrales por los 10 meses del ciclo escolar.

- Beca Benito Juárez para Jóvenes de Educación Media Superior, se otorga una beca para jóvenes que están cursando el nivel educativo de media superior, en un rango de edad de 14 a 21 años de edad.

Busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyen sus estudios de nivel medio superior, a través del otorgamiento de una beca universal. brindará apoyo económico a más de 317 mil jóvenes que estén cursando el bachillerato en una escuela pública, con el fin de abatir la deserción escolar.

- Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro Educación Superior: beca otorgada para alumnos que estén inscritos en alguna escuela pública de Educación Superior y hasta los 29 años de edad.

Da prioridad a los estudiantes de zonas con población de mayoría indígena y afrodescendientes, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. El monto de la beca es de 4,800 pesos de manera bimestral.

- Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar): El objetivo del programa es proporcionar acceso a servicios financieros y no financieros a emprendedores que, por su condición económica, no tienen acceso al crédito formal, para promover la creación y fortalecimiento de Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs), así como de actividades productivas de autoempleo.

El programa a cargo de la Secretaría de Economía busca generar un mecanismo de otorgamiento de microcréditos a la población de entre 30 y 64 años que habitan en municipios de alta y muy alta marginación, que tienen un negocio o emprendimiento en operación, así como baja capacidad de ahorro e inversión y carecen de acceso al crédito formal. Se publicarán convocatorias que especifiquen las condiciones de los microcréditos (montos pequeños y crecientes, recuperación a corto plazo, tasa de interés preferencial), los requisitos de elegibilidad y los procedimientos de selección.

Los recursos de los financiamientos serán dispersados a través de Bansefi (Banco del

Bienestar) y sus más de 7,000 puntos de contacto en todo el país, en los cuáles también se recibirán los pagos. Asimismo, se otorgarán apoyos para que las personas favorecidas con un microcrédito tengan acceso a servicios de capacitación para la formación de habilidades empresariales básicas, a fin de complementar el financiamiento con una gestión adecuada de los emprendimientos, de tal forma que garantice su consolidación

Los créditos son por 6,000 pesos por primera vez; una vez pagado se podrá acceder a un segundo crédito por 10,000 pesos y; un tercer crédito por 15,000 pesos.

- **Sembrando Vida:** Las acciones del programa consistirán en otorgar incentivos económicos a 400 mil campesinos de 19 entidades federativas y establecer un millón de hectáreas de sistemas agroforestales en localidades rurales, tendrá acompañamiento técnico y capacitación.

Las personas inscritas recibirán un apoyo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. De esta cantidad, \$500.00 (Quinientos pesos 00/100) se destinarán como ahorro, siendo \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) destinados a una cuenta de ahorro de una institución financiera y \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) podrán ser destinados al Fondo de Bienestar.

- **Producción para el Bienestar:** Este programa busca contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria nacional mediante la dotación de liquidez y el acceso a servicios, tales como precios de garantía, asistencia técnica, financiamiento, insumos, entre otros, colaborando con ello en el aumento de la productividad de los pequeños y medianos productores inscritos en el nuevo Padrón AGROBIENESTAR.

La población objetivo son pequeños y medianos productores agrícolas con predios de hasta 20 hectáreas. El programa cuenta con recursos por un monto de 9 mil millones de pesos. El cálculo del monto máximo de incentivo se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, conforme a las cuotas por hectárea siguientes: Pequeño productor, mil 600 pesos, y mediano productor, mil pesos por hectárea.

- **Crédito Ganadero a la Palabra:** Se otorgan créditos a la palabra y sin intereses a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios para la adquisición de novillonas, vacas y sementales, para mejorar e incrementar el hato ganadero de cerca de 100 mil productores pecuarios.

Tiene como objetivo primordial incrementar la productividad del pequeño productor pecuario, mediante la entrega de apoyos en especie y acciones de capitalización productiva integral sustentable.

El programa prevé el repoblamiento, durante esta administración, de un millón de novillonas y 50 mil sementales o, en su caso, el equivalente en otras especies

- Precios de garantía: Comprende el establecimiento de precios de garantía para cultivos básicos, lo que contribuirá a combatir la pobreza alimentaria en el país, y a garantizar mejores ingresos a aproximadamente 2 millones de pequeños productores (de menos de 5 ha.).

Destinado a pequeños y medianos productores del campo, con el cual las autoridades pretenden impulsar la producción de alimentos básicos y de fortalecer la economía de los pequeños productores del campo. Los precios se aplicarán a maíz, frijol, arroz, trigo harinero y leche fresca.

Los precios de garantía que se establecen, los ciclos agrícolas en que aplican, el límite de superficie y el volumen máximo de compra para cada productor, son los siguientes:

PRODUCTO	SUPERFICIE (ha)	CICLO PRODUCTIVO	PRECIO DE GARANTÍA \$ / Ton	VOLUMEN MÁXIMO PRODUCTOR
Maíz blanco	Hasta 5 <i>de temporal</i>	P.V. 2019	5,610	20 Ton
Frijol	Hasta 20 de temporal y hasta 5 de riego	P.V. 2019	14,500	15 Ton
Arroz	_____	O.I. 2018 a 2019 P.V. 2019	6,120	120 Ton
Trigo panificable	_____	O.I. 2018 a 2019 P.V. 2019	5,790	100 Ton

- 
- 
-

- **Personas con Discapacidad:** Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes (0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años de edad. El monto mensual es de 1,247 pesos.

Con esta pensión, las niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente verán fortalecidos los procesos de construcción de una vida digna, independencia económica de los núcleos familiares y disminución de las enfermedades secundarias. Se dará prioridad de atención a personas con discapacidad que viven en municipios indígenas rurales y en las zonas urbanas con altos índices de pobreza, marginación y rezago social de nuestro país.

Por otra parte, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública realizó los siguientes foros y reuniones de trabajo:

## **FOROS**

- Foro entre Legisladores en Materia Hacendaria 2018 (23 y 24 nov 18)
- II Foro de Legisladores en Materia Hacendaria: reformas de las Haciendas Públicas (8-abr-19)
- Foros de trabajo para discutir el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024(mayo-junio 2019)

## **REUNIONES DE TRABAJO**

- Reunión con rectores de Universidades Públicas (23-oct-18)
- Firma de convenio entre la Cámara de Diputados y la UNAM (26-feb-19)
- Junta Directiva con la Subsecretaria de Desarrollo Social para analizar el programa “Estancias Infantiles para Madres trabajadoras” (6-feb-19 y 12-abr-19)
- Junta Directiva con la Junta de Gobierno del INEGI (10-abr-2019)
- Coloquio de UNAM sobre “Política tributaria, ejercicio presupuestal, crecimiento económico y bienestar social” (02,13 y 30-may-19)

A su vez, se aprobó en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el dictamen de la iniciativa por medio de la cual se expidió la Ley Federal de Austeridad Republicana.

# COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

## Reforma laboral

Del 25 de febrero al 6 de marzo de 2019, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de su Comisión del Trabajo y Previsión Social, realizó seis audiencias públicas para analizar la reforma en materia de justicia laboral.

A estas seis audiencias públicas fueron convocados representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial, tribunales laborales, colegios y barra de abogados, académicos, organizaciones sindicales, catedráticos, especialistas, colectivos de la sociedad civil y público en general.

El objeto de la reforma laboral fue armonizar la Ley para que los trabajadores considerados dentro del apartado B del artículo 123 Constitucional (trabajadores al servicio del estado), mantengan concordancia con lo aprobado en la recién aprobada Reforma Laboral sobre la libertad sindical que únicamente contempló a los trabajadores del apartado A.

Asimismo, en materia de Justicia Laboral:

Se establecieron las leyes secundarias para transitar hacia un sistema de justicia laboral que pase del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, para hacer los procedimientos rápidos y expeditos; así como sentar las bases para una verdadera transformación en el ámbito sindical y de contratación colectiva bajo los principios de democracia y autonomía.

- La reforma Constitucional en materia laboral de febrero de 2017, estableció el plazo de un año para realizar los cambios conducentes a las leyes secundarias, el cual, venció en febrero de 2018.
- Las leyes que se modificaron fueron la Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Federal de Defensoría Pública, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Seguro Social, y con ello se avanzó en la aprobación del Tratado comercial con Estados Unidos y Canadá (T-MEC).
- Con la aprobación de la reforma laboral se ratifica el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual “habla sobre la libertad sindical, sobre la posibilidad de los trabajadores de formar o no parte de un sindicato, de poder crear sindicatos y de la no injerencia por parte del gobierno y de los empleadores en las decisiones de los trabajadores”. Esto es importante toda vez que era un convenio del cual no se había cumplido por parte del estado Mexicano.
- Se instaure un nuevo modelo laboral, en el que se limitará la discrecionalidad estatal, se fortalecerá el Estado de Derecho y se devolverán los derechos colectivos a las y los trabajadores, quienes podrán ejercerlos libremente después de décadas de haberles sido negado su ejercicio por las dirigencias sindicales.
- Libertad sindical y democracia sindical, es decir, la elección de los representantes sindicales para la toma de nota será por voto libre, directo y secreto de los agremiados. Siendo el caso en que podrán existir más de un sindicato en los centros de trabajo. los trabajadores tienen derecho a formar parte de un sindicato y a constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa, por lo que el trabajador ejercerá en todo momento de su libertad de adhesión o separación en un sindicato. El mínimo para formar un sindicato es de 20 trabajadores en activo, sin embargo sólo

es sindicato ganador será el facultado para realizar las negociaciones sindicales..

- Un aspecto central del nuevo modelo laboral, será hacer efectiva la independencia del sistema de justicia laboral respecto del Poder Ejecutivo, desapareciendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tal como lo exige la reforma constitucional del 24 de febrero de 2017. Los sindicatos podrán adherirse a las Federaciones de Sindicatos de Trabajadores, de acuerdo con sus normas internas y queda prohibido a los sindicatos: hacer propaganda de carácter religioso; ejercer la función de comerciante, con fines de lucro; usar la violencia con los trabajadores libres para obligarlos a que se sindicalicen y fomentar actos delictuosos contra personas o propiedades
- Se establece el Sistema de Juicios Orales y se crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Sindical, como órgano autónomo, descentralizado y con recursos propios, para garantizar su imparcialidad.
- Esta reforma busca terminar con el rezago de denuncias presentadas por las y los trabajadores, las cuales, se prolongaron hasta más de diez años. Ahora, se pretende que el término máximo para un juicio laboral sea menor a un año.
- Se orienta la reglamentación de los principios constitucionales en la Ley Federal del Trabajo para garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos colectivos de los trabajadores, estableciendo requisitos para las elecciones sindicales, así como prohibiciones y sanciones para los que no cumplan con la ley.
- La reforma se centró en dos grandes objetivos: el respeto al Estado de Derecho y la vigencia del principio de representatividad sindical como condición necesaria para un diálogo social que encamine al país hacia una verdadera transformación productiva y asegure el acceso al trabajo digno, en aras de mejorar los salarios y las condiciones laborales.

También se aprobaron reformas para garantizar derechos laborales a las personas trabajadoras del hogar:

- La legislación no contemplaba disposiciones para las y los trabajadores del hogar sobre seguridad, higiene, riesgos y accidentes de trabajo. Tampoco obligaba a la regulación de la relación laboral a través de la firma de un contrato ni señala norma sobre el descanso y la jornada laboral. Por último, en la Ley no se establecían vacaciones o aguinaldo, y aunque señala que se debe determinar un salario mínimo profesional para el sector, esto no había ocurrido.
- La extensión de la seguridad social al trabajo doméstico es una meta digna y un componente necesario en las estrategias destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Con esta reforma, se otorga certeza jurídica y se tutelan los derechos laborales y de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar, quienes han sufrido gran discriminación.

Por último, se armonizó la ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

Con esta reforma Elimina cualquier tipo de diferenciación no justificada entre los trabajadores de los apartados A y B del artículo 123 Constitucional en el tema de libertad sindical, dotando a ambas clases de trabajadores de su derecho a la libre asociación sindical

permitiendo su voto efectivo. Es decir, Se armoniza con lo recientemente aprobado a la Ley Federal del Trabajo.

### **Reuniones de trabajo**

- Subsecretario del Trabajo, Lic. Alfredo Domínguez Marrufo (21-feb-19)
- Secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde Luján (22-feb-19)

## **COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

Reforma a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana con el objeto de suprimir al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

El INADEM fue un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía que tenía por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional.

Uno de los problemas que se presentaron en el INADEM fue su abultada estructura, opacidad y poca transparencia en cuanto al alcance de los beneficiarios.

La actual administración decidió cambiar el mecanismo para apoyar a los emprendedores. En 2018 el INADEM tenía un presupuesto de 3.9 mil millones de pesos, mismos que se van a reorientar a apoyos que impulsen microempresas y nuevos empleos. Lo anterior, conforme al principio constitucional de que los recursos públicos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

## **Reuniones de Trabajo:**

- Comparecencia del Secretario de Economía, Idelfonso Guajardo
- Comisión Federal de Competencia Económica
- Instituto Federal de Telecomunicaciones
- Consejo Coordinador Empresarial

## **FORO**

- Plan nacional de Desarrollo: Política Económica, 2018-2024.

## INCIATIVAS

### Proponente:

- Proyecto de Decreto por el que se declara el año 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata". declarar el año 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata". Aprobada.
- Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Establecer a cargo del gobierno federal, por conducto del Servicio Postal Mexicano, la recepción, transportación y entrega de paquetería.
- Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda de cuño corriente, conmemorativa del Centenario de la Muerte del General Emiliano Zapata Salazar. Aprobada.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo Del Sur". Otorgar anualmente por la Cámara de Diputados, la medalla para reconocer y premiar a mexicanas, mexicanos o integrantes de organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido por promover o incidir en la justicia social, libertad, igualdad, democracia, legítima tenencia de la tierra, derechos y cultura de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas de México y expedir el Reglamento de la Medalla "Emiliano Zapata, Caudillo del Sur". Pendiente.

## **De Grupo Parlamentario**

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos. Establecer que los servidores públicos puedan ser sujetos de procedimiento penal en libertad.
- Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Establecer que el solicitante de la condición de refugiado tendrá derecho a orientación, asesoría y representación jurídica adecuada y gratuita por un abogado, al cual elegirá libremente. Garantizar el acceso al servicio de defensoría pública, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Defensoría Pública. También tendrá derecho a que su abogado comparezca en todos los actos del procedimiento.
- Proyecto de Decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de aplicar medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, como política de Estado.
- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato. Prever el procedimiento para la revocación de mandato del Presidente de la República.

- Proyecto de Decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones de la Administración Pública Federal, para el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte. Abrogar la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Proyecto de Decreto que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Precisar que el presidente de la República, podrá constituir comisiones intersecretariales, consultivas y presidenciales a través de decretos y establecer las disposiciones que deben contener.
- Proyecto de Decreto reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. Favorecer la máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad del Diario; publicar los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo de la

Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Órganos Constitucionales Autónomos y los relativos a la actividad parlamentaria de interés general; establecer la impresión de ejemplares, y la gratuidad del acceso a la edición electrónica y determinar las condiciones de acceso a la edición electrónica y la expedición de copias certificadas.

- Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer las funciones y atribuciones de la Guardia Nacional, conocer por la autoridad civil correspondiente, las faltas y delitos cometidos por sus integrantes; precisar que bajo ninguna de circunstancias, un detenido podrá ser trasladado ni resguardado en instalaciones militares. Facultar al Congreso para expedir las leyes que reglamenten la organización, adscripción, armamento, disciplina, profesionalización y uso de la fuerza de la Guardia Nacional. Regir a la Guardia Nacional, por sus propias leyes. Proporcionar por el Estado a los miembros de la guardia nacional, las prestaciones de seguridad social.
- Proyecto de Decreto que reforma el artículo 213-Bis del Código Penal Federal.
- Proyecto de Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ignacio Ramírez "El Nigromante". Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ignacio Ramírez "El Nigromante".

- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Incluir como sanción el decomiso de activos y la suspensión del derecho a solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad permitida; emitir la suspensión de los permisos o del procedimiento de su otorgamiento, indefinidamente, hasta que el Ministerio Público Federal o el Poder Judicial de la Federación soliciten el levantamiento de la suspensión y establecer la obligación de los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, de incorporar un sistema de geo posicionamiento en las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades.
- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2o. De la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Incluir en el catálogo de delitos que pueden configurar delincuencia organizada y, por tanto, ameritar prisión preventiva oficiosa, los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos previstos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; los delitos electorales consistentes en el uso ilícito de programas sociales con fines electorales, y los hechos de corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones.

## **PUNTOS DE ACUERDO**

### **Proponente**

- Por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, para que establezcan un plan económico con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que permita la continuidad del ciclo escolar.
- Por el que se exhorta a la SFP, a auditar a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., y en su caso comprobar su no rentabilidad, derivado de las observaciones emitidas por la ASF.
- Por el que se crea la Comisión Especial para conmemorar el centenario de la muerte del Caudillo del Sur Emiliano Zapata Salazar.}
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir por decreto una estampilla postal conmemorativa de los cien años de la muerte del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata y a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública para que a más tardar el día 10 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo.

### **De Grupo**

- Por el cual se exhorta al gobernador de Veracruz a abstenerse en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales de enajenar bienes muebles que represente un daño a la hacienda pública local o un acto de sabotaje de las capacidades operativas de la próxima administración,

- Relativo a la restitución del fondo de ahorro de ex braceros.
- Por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos.
- Relativo a conocer y discutir otras soluciones técnicas viables propuestas por la comunidad respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, en los estados de Jalisco y Guanajuato.
- Que exhorta al gobierno federal, para que, en el marco de la celebración de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, Suiza, del 1 al 6 de octubre del presente, incluya en el posicionamiento de México, el avance específico en las disposiciones de control de la oferta respecto a dicho convenio, particularmente las acciones emprendidas en defensa de los productores nacionales de tabaco.
- Por el que se exhorta al Infonavit, a que suspenda los desalojos de viviendas, la venta de cartera vencida, vivienda adjudicada, la cobranza extrajudicial y haga público el procedimiento de cancelación de contrato a favor de la empresa Telra Reality, empresa contratada para el control del programa CAMBIAVIT.

- Relativo a la problemática que enfrentan las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Por el que se aprueba la realización de la Convención Nacional Hacendaria el nueve de noviembre de 2018.
- Relativo a los fondos que se necesitarán para la reconstrucción de los hogares de los damnificados resultantes de la depresión Tropical. 19-E
- Por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue.
- Sobre la política del gobierno mexicano respecto a Venezuela.
- Por el que se exhorta a diversas dependencias, a invertir los recursos del Fondo Metropolitano que correspondan a la Zona Metropolitana del Valle de México, en la construcción de infraestructura del Sistema 1 de Ferrocarriles Suburbanos, así como a elaborar los estudios y proyecto ejecutivo para su ampliación hasta el municipio de Huehuetoca, Estado de México

De diversos grupos:

- Por la que se condenan los actos de intromisión del Gobierno de Puebla en las elecciones para gobernador y se llama a restablecer el orden democrático en la entidad.

# INICIATIVAS APROBADAS EN EL PLENO GP MORENA

	Asunto	Fecha de Aprobación en Cámara	Estatus
1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	27-jun-19	Enviado al Ejecutivo
<b>CONSTITUCIONALES</b>			
2	Revocación de Mandato y Consulta Popular	14-mar-19	Enviado al Senado
3	Prohibición de la Partida Secreta *	29-abr-19	Enviado al Senado
4	Reforma Educativa	24-abr-19	DOF 15/05/2019
5	Guardia Nacional	28-feb-19	DOF 26/03/2019
6	Delitos graves o de Prisión Preventiva Oficiosa	19-feb-19	DOF 12/04/2019
7	Extinción de dominio	18-dic-18	DOF 14/03/2019
<b>REFORMAS DE LEY</b>			
8	Ley de Austeridad Republicana	30-abr-19	Enviado al Senado
9	Sistemas de Ahorro para el Retiro	29-abr-19	Enviado al Senado
10	Eliminación del Consejo de Promoción Turística	24-abr-19	Enviado al Senado
11	Eliminación del Instituto Nacional del Emprendedor	10-abr-19	Enviado al Senado
12	Delitos en Materia de Hidrocarburos	09-abr-19	Enviado al Senado
13	Inclusión Financiera para mayores de 15 años	05-mar-19	Enviado al Senado
14	Trabajadoras del Hogar	30-abr-19	DOF 02/07/2019
15	Reforma Laboral: Democracia Sindical en Trabajadores del Estado	30-abr-19	DOF 01/05/2019
16	Eliminar versión impresa del DOF	29-abr-19	DOF 31/05/2019
17	Facultar a SEDATU para ejecutar obras de infraestructura	26-abr-19	DOF 14/05/2019
18	Transferir a SEDATU la materia de vivienda	26-abr-19	DOF 14/05/2019
19	Reforma Laboral: Justicia laboral y democracia sindical	11-abr-19	DOF 01/05/2019
20	Comprobantes fiscales falsos	08-abr-19	DOF 16/05/2019
21	Representación jurídica del Ejecutivo Federal	28-feb-19	DOF 12/04/2019

22	<b>Requisitos para ser titular del Fondo de Cultura Económica</b>	7-feb-19	DOF 01/03/2019
23	<b>Presupuesto de Egresos 2019</b>	23-dic-18	DOF 28/12/2018
24	<b>Ley de Ingresos de la Federación 2019</b>	19-dic-18	DOF 28/12/2018
25	<b>Decretar “Año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata” *</b>	13-dic-18	DOF 13/01/2019
26	<b>Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República</b>	11-dic-18	DOF 14/12/2018
27	<b>Instituto Nacional de Pueblos Indígenas</b>	28-nov-18	DOF 04/12/2018
28	<b>Requisitos del titular del SAT</b>	28-nov-18	DOF 04/12/2018
29	<b>Reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	27-nov-18	DOF 30/11/2018
30	<b>Colores de la Banda Presidencial</b>	22-nov-18	DOF 30/11/2018
31	<b>Constitución de comisiones presidenciales</b>	13-nov-18	DOF 30/11/2018
32	<b>Remuneraciones de los Servidores Públicos *</b>	13-sep-18	DOF 05/11/2018

\* Iniciativas de la Cámara de Diputados. Fuente: Coordinación de Asesores GPMORENA

## **PARTICIPACIÓN ANTE EL PLENO**

- SE SOLIDARIZA CON LOS ALUMNOS DEL CCH AZCAPOTZALCO, POR LOS ACONTECIMIENTOS VIOLENTOS SUCEDI.
- SE DECLARA EL AÑO 2019 COMO “AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA
- COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DE RESULTADOS
- INICIATIVA PARA MODERNIZAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS DE SEPOMEX
- COBRO DE PEAJE EN TRAMO CARRETERO DE LA AUTOPISTA SIGLO XXI EN MORELOS
- SE DECLARA EL 2019 COMO “AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”
- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

## **ACTIVIDADES CULTURALES**

- Exposición Fotográfica “Emiliano Zapata”
  - En el marco del centenario luctuoso de la muerte del General Emiliano Zapata Salazar, el caudillo Del Sur, se realizó en el Palacio Legislativo de San Lázaro una exposición fotográfica en honor a tan distinguido personaje de la revolución mexicana, del 8 al 12 de abril de 2019.

## **ACTIVIDADES EN EL ESTADO**

- Realizar diversos recorridos por los Municipios de Morelos con el objeto de escuchar las diversas necesidades de los habitantes del Estado.
- Asistir a diversos eventos con el gobernador del Estado.